



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 124 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



VISTO:

Chachapoyas, 03 JUN. 2024

PROVEIDO N° 1948-2024 de fecha 24 de mayo del 2024, El Informe N° 000207 -2024-G.R. AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual solicita conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 722: Región Amazonas-Agricultura 2025-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, de conformidad con el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las cuales se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y, complementariamente, por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, el artículo 23° del citado Decreto Legislativo, establece que la Fase de Programación Multianual Presupuestaria, en adelante Programación, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 de la citada Directiva, establece El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

En el numeral 4.2. de la directiva en mención establece, La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 124 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva en mención, establece las acciones que desarrolla la Comisión, bajo la supervisión del Titular de la entidad;

Que, en el numeral 4.4 del artículo 4 de la citada directiva, señala que La Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, mediante El Informe N° 000207 -2024-G.R. AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el cual solicita conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 722: Región Amazonas-Agricultura 2025-2027; en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01. indicando la propuesta de comisión que se detalla en el presente informe.

En uso de las facultades otorgadas en el literal "c" funciones del cargo estructural del Manual de Clasificador de Cargos aprobado por RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 342-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GCR, de fecha 14 de noviembre de 2022, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 27 de marzo de 2024 y contando con el visto bueno de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 722: Región Amazonas-Agricultura para el periodo 2025-2027, la misma que esta conformado por los siguientes integrantes:

UNIDAD ORGANICA/DEPENDENCIA/RESPONSABLE	CARGO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	MIEMBRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	MIEMBRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	MIEMBRO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA	MIEMBRO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	MIEMBRO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADISTICA AGRARIA	MIEMBRO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA, RIEGO Y ASUNTOS AMBIENTALES	MIEMBRO
JEFE DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LA PROPIEDAD AGRARIA	MIEMBRO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 124 -2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la comisión conformada en el artículo Primero de la presente Resolución, cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Unidad Ejecutora 722: Región Amazonas-Agricultura periodo 2025-2027, a las Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la Dirección Regional Agraria Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

ING. MARCO ANTONIO IBERICO PORTOCARRERO
DIRECTOR REGIONAL